# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3071/26

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

A N U N C I O

Cristóbal Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que habiéndose quedado vacante el puesto de Juez de Paz del municipio se abre un PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc...

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo a la sección de Lo civil del tribunal de Instancia de Almería.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Almería, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ka3zFmDBsWlaUprxk0wDETcqckvL0ueh .